



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 26-06-2013 a las 08.48.51

Expediente/Referencia (nº registro asignado): [REDACTED]

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

Presentador

NIF Presentador: [REDACTED]

Apellidos y Nombre / Razón social: [REDACTED]

En calidad de: Funcionario Público Habilitado


Via de entrada: Presentación por Intranet

Número de justificante: [REDACTED]

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación [REDACTED] en <https://www.agenciatributaria.es>

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Hacienda y Administración Pública	
	[REDACTED]	31/07/2013

Código Seguro de verificación: [REDACTED]			
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	CORTÉS JIMÉNEZ, ELENA	FECHA EMISIÓN	31/07/2013
ORGANISMO QUE EMITE LA COPIA	Consejería de Hacienda y Administración Pública. Secretaría General para la Administración Pública.		
ID. FIRMA	nucleovirtual.cjap.junta-andalucia.es	[REDACTED]	PÁGINA: 1 / 11
 [REDACTED]			

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(61) NIF: [REDACTED]
(62) Primer apellido: CORTES
(63) Segundo apellido: JIMENEZ
(64) Nombre: ELENA

Sexo del primer declarante: H. Hombre (65) M. Mujer (66) M.
Estado civil (al 31-12-2011): Soltero (67) Casado (68) Viudo (69) X. Divorciado o separación legalmente (70) X.
Fecha de nacimiento: (71) 10/02/1973
Grado de discapacidad: Cive (72) 1
Cambio de domicilio: Si ha cambiado de domicilio, consigne uno "X" (73) X

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de vía: [REDACTED] (16) Nombre de la vía pública: [REDACTED]
(17) Tipo de manzanilla: NULM (18) Número de casa: 6 (19) Número de parcela: [REDACTED] (20) Dirección: [REDACTED]
(21) Población: [REDACTED] (22) Provincia: [REDACTED] (23) País: [REDACTED] (24) Puerto: [REDACTED]
(25) Datos complementarios del domicilio: [REDACTED]
(26) Código Postal: [REDACTED] (27) Nombre del Municipio: [REDACTED]
(28) Provincia: [REDACTED] (29) País: [REDACTED] (30) Telf. fijo: [REDACTED] (31) Telf. móvil: [REDACTED] (32) N.º de FAX: [REDACTED]

Si el domicilio está situado en el extranjero:
(33) Domicilio / Antares: [REDACTED] (34) Datos complementarios del domicilio: [REDACTED] (35) País: [REDACTED] (36) Código Postal: [REDACTED] (37) Población / Ciudad: [REDACTED] (38) Provincia / Región / Estado: [REDACTED] (39) Telf. fijo: [REDACTED] (40) Telf. móvil: [REDACTED] (41) N.º de FAX: [REDACTED]

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y su cónyuge son propietarios de las viviendas, se consignará también, en su caso, las claves de las placas de identificación, con un máximo de diez, y de los frentes y avences al edificio conjuntamente con las mismas, siempre que se trate de fincas registradas independientes.

Titularidad (clave)		Porcentaje de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)		Referencia catastral	
(50) 4	Primer declarante: (61)	Cónyuge: (52)	(53) 1	(64)	[REDACTED]	(65)	[REDACTED]
(50)	Primer declarante: (61)	Cónyuge: (52)	(53)	(64)	[REDACTED]	(65)	[REDACTED]
(50)	Primer declarante: (61)	Cónyuge: (52)	(53)	(64)	[REDACTED]	(65)	[REDACTED]
(50)	Primer declarante: (61)	Cónyuge: (52)	(53)	(64)	[REDACTED]	(65)	[REDACTED]

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (66) [REDACTED]

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF: [REDACTED]
(62) Primer apellido: [REDACTED]
(63) Segundo apellido: [REDACTED]
(64) Nombre: [REDACTED]

Sexo del cónyuge (H. Hombre, M. Mujer): (65) [REDACTED]
Fecha de nacimiento del cónyuge: (66) [REDACTED]
Grado de discapacidad del cónyuge: Cive (67) [REDACTED]
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68) [REDACTED]
Cambio de domicilio: Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne uno "X" en esta casilla. (Siempre en caso de declaración conjunta) (69) [REDACTED]

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de vía: [REDACTED] (16) Nombre de la vía pública: [REDACTED]
(17) Tipo de manzanilla: [REDACTED] (18) Número de casa: [REDACTED] (19) Número de parcela: [REDACTED] (20) Dirección: [REDACTED]
(21) Población: [REDACTED] (22) Provincia: [REDACTED] (23) País: [REDACTED] (24) Puerto: [REDACTED]
(25) Datos complementarios del domicilio: [REDACTED]
(26) Código Postal: [REDACTED] (27) Nombre del Municipio: [REDACTED]
(28) Provincia: [REDACTED] (29) País: [REDACTED] (30) Telf. fijo: [REDACTED] (31) Telf. móvil: [REDACTED] (32) N.º de FAX: [REDACTED]

Si el domicilio está situado en el extranjero:
(33) Domicilio / Antares: [REDACTED] (34) Datos complementarios del domicilio: [REDACTED] (35) País: [REDACTED] (36) Código Postal: [REDACTED] (37) Población / Ciudad: [REDACTED] (38) Provincia / Región / Estado: [REDACTED] (39) Telf. fijo: [REDACTED] (40) Telf. móvil: [REDACTED] (41) N.º de FAX: [REDACTED]

Representante

(75) NIF: [REDACTED] (76) Apellido y nombre completo: [REDACTED]

Fecha de la declaración

En [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED]

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación [REDACTED] en <https://www.agencia tributaria.es>

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Hacienda y Administración Pública

201399900849664 31/07/2013

RECEPCION

Código Seguro de verificación: [REDACTED]			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	CORTÉS JIMÉNEZ, ELENA	FECHA EMISIÓN	31/07/2013
ORGANISMO QUE EMITE LA COPIA	Consejería de Hacienda y Administración Pública. Secretaría General para la Administración Pública.		PÁGINA: 2 / 11
ID. FIRMA	nucleovirtual.ciap.junta-andalucia.es	[REDACTED]	[REDACTED]



Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con ellos contribuyente/s

Nº	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogida por el padre o progenitor	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
2.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
3.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
4.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
5.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
6.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
7.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
8.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
9.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
10.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
11.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
12.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2012, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento:
 Sólo si ha sido designado por el artículo 3 o 4 de la Ley 14, consigne los siguientes datos del otro progenitor:
 NIF: (87) Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden): (88)
 Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla: (89)

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 con los relacionados con los NIF: [redacted] y [redacted] respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con ellos contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

Nº	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)	(96)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)	(96)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)	(96)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)	(96)

Devengo
 Atención: Este apartado obligatorio se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes relacionados en el ejercicio 2012 con anterioridad a las 24 de diciembre.
 Fecha de finalización del periodo impositivo: (100) Día Mes Año

Opción de tributación
 Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda):
 Atención: estas opciones podrán estar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes y familiares en una misma familia.
 Tributación individual: (101) X
 Tributación conjunta: (102)

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2012
 Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvieron su residencia habitual en 2012: (103) (1)

Asignación tributaria a la Iglesia Católica
 Si desea que se deduzcan un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla: (104)

Asignación de cantidades a fines sociales
 Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la deducción a favor de la Iglesia Católica.
 Si desea que se deduzcan un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 826/1989, de 15 de junio (BOE del 26), marque con una "X" esta casilla: (105)

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2013
 USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.
 No obstante, si desea:
 * Recibirlos por correo ordinario y no digitalizados por Internet, marque "X" (110)
 * Obtener preferentemente la opción de tributación individual aunque en ningún caso pueda recibir la opción favorable para usted, marque "X" (111)

Declaración complementaria
 Si la declaración complementaria es modificada por haber quedado afectado de rendimiento del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2012 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla: (112)
 Si la declaración complementaria es modificada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2012, alguno de los supuestos señalados que se detallan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla: (113)
 Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la declarada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indique el número con una "X" esta casilla. (En esta situación, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) (114)
 Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2012, en aquellos distritos a los referidos en las casillas 121, 122, 123 y 124, indique el número con una "X" esta casilla: (115)
 Si la declaración complementaria es motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por liquidar las rentas pendientes a medida que se elaboran, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla: (116)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación [redacted] en <https://www.agencialiberalidad.es>


JUNTA DE ANDALUCÍA
 Consejería de Hacienda y Administración Pública

RECEPCIÓN

201399900849664 31/07/2013

Código Seguro de verificación: [redacted]
 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CORTÉS JIMÉNEZ, ELENA	FECHA EMISIÓN	31/07/2013
ORGANISMO QUE EMITE LA COPIA	Consejería de Hacienda y Administración Pública. Secretaría General para la Administración Pública.		
ID. FIRMA	nucleovirtual.cjep.junta-andalucia.es	PÁGINA: 3 / 11	



(A) Rendimientos del trabajo

Rendimientos dinerarios (incluidas las pensiones compensatorias y las cantidades por accidentes en eventos). Importe íntegro 001 43.862,23

Rebajas en especie Valoración Ingresos a cuenta Pag. a cuenta repercutidos Importe íntegro (002-004-004)

Rebajas en especie 002 134,13 003 004 004 134,13

Rebajas en especie (excepto las compensaciones empresariales, los planes de pensiones, planes de provisión social empresarial y mutualidades de previsión social. Impedidos imputados al contribuyente)

Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable 000

Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11ª y 12ª de la Ley del Impuesto). Importe 006

Total ingresos íntegros computables $(001) + (002) + (003) + (004) - (000)$ 008 43.996,36

Contribuciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, cotizaciones por derechos pasivos y cotizaciones a las cajas de jubilación o entidades similares 010 1.637,46

Cuotas selectivas o cuotas profesionales (si la cotización es obligatoria y con un máximo de 600 euros anuales) 011

Cuotas de defensa jurídica de derechos directamente de ingresos con el empleador (máximo 300 euros anuales) 012

Total gastos deducibles $(010) + (011) + (012) + (013)$ 014 1.637,46

Rendimiento neto $(008) - (014)$ 016 42.358,90

Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):

Cuenta aplicable con carácter general 017 2.652,00

Incremento para beneficiarios activos mayores de 65 años que continúan prolongando la actividad laboral 018

Incremento para contribuyentes desahuciados que ocupen un puesto de trabajo que ayude al estado de su residencia o en nuevo municipio 019

Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad 020

Rendimiento neto reducido $(016) - (017) - (018) - (019) - (020)$ 021 39.706,90

(B) Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Intereses de cuentas, depósitos y valores financieros en general (*) 022 0,50

Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11ª de la Ley de I.Sociedades (*) 023

Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades 024

Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro 025

Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) 026

Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización 027

Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro 028

(*) Salvo que, de acuerdo con la disposición en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, estos valores pasen a la base imponible general.

Total ingresos íntegros $(022) + (023) + (024) + (025) + (026) + (027) + (028)$ 029 0,50

Gastos fiscalmente deducibles (según de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente) 030

Rendimiento neto $(029) - (030)$ 031 0,50

Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4ª de la Ley del Impuesto) 032

Rendimiento neto reducido $(031) - (032)$ 033 0,50

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, depósitos o minus o de subarrendamientos 040

Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica 041

Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor 042

Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual que no se encuentren afectada a una actividad económica 043

Utrac rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general 044

Total ingresos íntegros $(040) + (041) + (042) + (043) + (044)$ 045

Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Cuarta de la declaración) 046

Rendimiento neto $(045) - (046)$ 047

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma autónomamente irregular (artículo 20.2 de la Ley del Impuesto) 048

Rendimiento neto reducido $(047) - (048)$ 049

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación XXXXXXXXXX en <https://www.agenciaibutarr.gub.es>


R
E
C
E
P
C
I
O
N

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Hacienda y Administración Pública

201399900849664 31/07/2013

Código Seguro de verificación: XXXXXXXXXX
 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CORTÉS JIMÉNEZ, ELENA	FECHA EMISIÓN	31/07/2013
ORGANISMO QUE EMITE LA COPIA	Consejería de Hacienda y Administración Pública, Secretaría General para la Administración Pública.		
ID. FIRMA	ruiciovirtual.cjap.junta-andalucia.es		PÁGINA: 4 / 11



(E) Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de estimaciones económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.

Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Si ha presentado la autorización del Gobierno único sobre revalorización de activos para contribuyentes del IRPF, marque con una "X" este casillo **134**

Actividades realizadas

	Actividad 1ª	Actividad 2ª	Actividad 3ª
Contribuyente que realiza las actividades:	100 DECLARANTE	101	102
Tipo de actividades realizadas: cifra indicativa	101 S	101	101
Modalidad aplicable del método de estimación directa	Normal 103 Simplificada 104 X	Normal 103 Simplificada 104	Normal 103 Simplificada 104
Grupo o epígrafe I.A.E.	102	102	102
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del efecto de colchón y gastos, consigne una "X"	105	105	105
Atención: la opción se refiere exclusivamente a todas las actividades así como todas			

Ingresos íntegros

Ingresos de explotación	196 200,00	196	196
Otros ingresos (incluidos subvenciones y otras transferencias)	197	197	197
Autocosteo de bienes y servicios	198	198	198
Permisión de derechos patrimoniales que hayan pasado libertad amén de otros conceptos deducidos respecto a otros ingresos (p.ej. Impuesto)	199	199	199
Total ingresos íntegros (196 + 197 + 198 + 199)	199 200,00	199	199

Gastos fiscalmente deducibles

Consumo de explotación	110	110	110
Salidas y salidas	111	111	111
S. Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	112	112	112
Otros gastos de personal	113	113	113
Arrendamientos y alquileres	114	114	114
Reparaciones y conservación	115	115	115
Servicios de profesionales independientes	116	116	116
Otros servicios externos	117	117	117
Tributos fiscalmente deducibles	118	118	118
Gastos financieros	119	119	119
Amortizaciones, dotaciones en ejercicio fiscalmente deducibles	120	120	120
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: Importes deducibles	121	121	121
Provisiones al mecenazgo, Convenios de colaboración en actividades de bienes person.	122	122	122
Incentivos al mecenazgo, Gastos en actividades de interés general	123	123	123
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	124	124	124
Suma (110 + 124)	125	125	125

Actividades en estimación directa (modalidad normal):

Provisiones fiscalmente deducibles	126	126	126
Total gastos deducibles (125 + 126)	127	127	127

Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):

Diferencia (199 - 127)	128 200,00	128	128
Cuanto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación	129 10,00	129	129
Total gastos deducibles (125 + 128)	130 10,00	130	130

Rendimiento neto y rendimiento neto reducido

Rendimiento neto (199 - 127 + 108 - 130)	131 190,00	131	131
Reducciones de rendimientos penales en más de 2 años u obtenidos de forma voluntariamente irrevocable (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)	132	132	132
Rendimiento neto reducido (131 - 132)	133 190,00	133	133

Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de los casillos 133)	134 190,00	134	134
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 20 del Reglamento)	137	137	137
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional séptima al artículo 32 de la Ley del Impuesto)	138	138	138
Rendimiento neto reducido total (134 - 137 - 138)	140 190,00	140	140

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://www.agenciatributaria.gob.es>


JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Hacienda y Administración Pública

201399900849664 31/07/2013

Código Seguro de verificación: **201399900849664**

Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CORTÉS JIMÉNEZ, ELENA	FECHA EMISIÓN	31/07/2013
ORGANISMO QUE EMITE LA COPIA	Consejería de Hacienda y Administración Pública. Secretaría General para la Administración Pública.		
ID. FIRMA	nucliovirtual.cjap.junta-andalucia.es	PÁGINA: 6 / 11	



33 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjunten

Imputación a 2012 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Imputación de ganancias patrimoniales:			
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390
Importe de la ganancia patrimonial que precede	391	391	391
Importe a 2012			
Total			396

Imputación de pérdidas patrimoniales:			
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400
Importe de la pérdida patrimonial que precede	401	401	401
Importe a 2012			
Total			406

Imputación a 2012 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Imputación de ganancias patrimoniales:			
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	410	410	410
Importe de la ganancia patrimonial que precede	411	411	411
Importe a 2012			
Total			416

34 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2012 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2012 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial sujeta por reinversión	424

34 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Contribuyente con opción	430	Nº de operaciones	431
	432		433

34 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:			
Suma de ganancias patrimoniales (224 + 306 + 304 + 310 + 311 + 312 + 314 + 416)	1440		
Suma de pérdidas patrimoniales (226 + 313)	441		
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general	999	Si la diferencia (999 - 441) es positiva	450
	999	Si la diferencia (999 - 441) es negativa	442
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:			
Suma de ganancias patrimoniales (220 + 320 + 349 + 388 + 385 + 405)	1467		
Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 330 + 360 + 367 + 406)	1444		
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	23	Si la diferencia (1467 - 1444) es positiva	451
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	443	Si la diferencia (1444 - 1467) es negativa	452

H Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:			
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general	999		
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible general (previsto el importe de la cesión) 450	451		
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas	452		39.896,92
(1.021 + 1.050 + 1.085 + 1.142 + 1.170 + 1.197 + 1.220 + 1.222 + 1.243 + 1.245 + 1.293 + 1.305 + 1.275)			
Compensación (al la cesión) 452 es positiva y con el límite superior del 25 por 100 de su importe:			
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible general	453		
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general	454		
Base imponible general (452 + 451 + 452 - 453 - 454)	456		39.896,92
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (442 - 454)	455		
Base imponible del ahorro:			
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	457		
Compensación (al la cesión) 457 es positiva y hasta el máximo de su importe:			
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	458		
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	459		
Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (base de los datos) 2008 y 2011 de los que 3 y 8 son deducibles	460		0,50
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de los datos) 2009 y 2010 de los que 2009 y 2010 son deducibles	461		0,50
Compensación (al la cesión) 461 es positiva y hasta el máximo de su importe:			
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario de 2009, 2010 y 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	462		
Base imponible del ahorro (457 + 458 + 460 - 461 - 462)	463		0,50

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://www.agendadigital.juntadeandalucia.es>

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Hacienda y Administración Pública

201399900849664 31/07/2013

RECEPCION

Código Seguro de verificación: [REDACTED]

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CORTÉS JIMÉNEZ, ELENA	FECHA EMISIÓN	31/07/2013
ORGANISMO QUE EMITE LA COPIA	Consejería de Hacienda y Administración Pública, Secretaría General para la Administración Pública.		
ID. FIRMA	nucleovirtuaf.cjap.junta-andalucia.es		PÁGINA: 6 / 11

I Reducciones de la base imponible

Si las columnas previstas en esta hoja fueran insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se añadan.

Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que optan por la tributación conjunta. Importe: **478**

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	480	480
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2011	481	481
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012	482	482
Importes condonados a reducción (481) - (482)	483	483
Total con derecho a reducción		500

Aportaciones a sistemas de previsión social de los esos en partidos, mutualistas o RVI por el régimen del contribuyente

Total con derecho a reducción: **595**

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	510	510
Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, titular o asegurado	511	511
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2011	512	512
Aportaciones realizadas en 2012 por la propia persona con discapacidad	513	513
Aportaciones realizadas en 2012 por familiares o terceros de la persona con discapacidad	514	514
Total con derecho a reducción		530

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	540	540
Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	541	541
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2011	542	542
Aportaciones realizadas en 2012 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	543	543
Total con derecho a reducción		580

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	570	570
Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	571	571
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2012 por decisión judicial	572	572
Total con derecho a reducción		585

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	590	590
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011	591	591
Aportaciones realizadas en 2012 con derecho a reducción	592	592
Total con derecho a reducción		600

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro

Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (suma el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	488	39.896,92
Restricciones de la base imponible general (si la casilla [488] es positiva y hasta el límite máximo de su importe)		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla [470] que se aplica	470	470
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla [500] que se aplica	500	500
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, titular o familiar el cónyuge. Importe de la casilla [530] que se aplica	530	530
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla [580] que se aplica	580	580
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla [590] que se aplica	590	590
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla [585] que se aplica	585	585
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizados por afiliados, adherentes y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	600	600
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla [600] que se aplica	600	600
Base liquidable general ([488] - [470] - [500] - [530] - [580] - [590] - [600] - [617])	618	39.896,92
Compensación (si la casilla [618] es positiva y hasta el límite máximo de su importe). Bases liquidables generales negativas de 2010 a 2011	619	
Base liquidable general sometida a gravamen ([618] - [619])	620	39.896,92

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación [620] en <https://www.agenciartrabaja.es>


R E C E P C I O N

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Hacienda y Administración Pública

201399900849864 31/07/2013

Código Seguro de verificación: [620]
 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CORTÉS JIMÉNEZ, ELENA	FECHA EMISIÓN	31/07/2013
ORGANISMO QUE EMITE LA COPIA	Consejería de Hacienda y Administración Pública. Secretaría General para la Administración Pública.		
ID. FIRMA	nucleovirtual.gap.junta-andalucia.es		PÁGINA: 7 / 11



J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (prestate el importe en esta misma casilla de la página 10 de la declaración) 465 0,50

Restante de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 466 es positiva y hasta el límite máximo de su importe) 466 0,50

Reducción por tributación conjunta. Restante de la casilla 470 que se aplica 470 0,21

Reducción por pensiones complementarias y arrendamientos por alimentos. Restante de la casilla 486 que se aplica 486 0,22

Cuentas de afiliación y donación aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616 616 0,22

Base liquidable del ahorro (405 - 471 - 622 - 623) 430 0,50

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2012 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Completarán esta apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite personal preado en el artículo 59.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyentes con derecho a reducción 649 650

Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes 641 641

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Completarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite establecido en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 613 a 614 de la página 11 de la declaración.

Contribuyentes con derecho a reducción 660 660

Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes 661 661

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Completarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 643 de la página 11 de la declaración.

Contribuyentes con derecho a reducción 660 660

Aportaciones de 2012 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes 661 661

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Completarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.f.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 502 de la página 11 de la declaración.

Contribuyentes con derecho a reducción 670 670

Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes 671 671

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Quantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe 675 5.151,00 676 5.151,00

Mínimo por descendientes. Importe 676 636 677 637

Mínimo por discapacidad. Importe 678 638 679 639

Mínimo personal y familiar (675 + 676 + 677 + 678) 679 5.151,00

Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen automático (695 + 698 + 697 + 698) 695 5.151,00

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal. Si el menor de las cantidades consignadas en las casillas 675 y 676. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigna el número cero en la casilla 696) 696 5.151,00

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal. Si el menor de la diferencia (675 - 696) y la casilla 638 697 638

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen automático. Si el menor de las cantidades consignadas en las casillas 675 y 676. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigna el número cero en la casilla 697) 698 5.151,00

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen automático. Si el menor de la diferencia (695 - 698) y la casilla 639 699 639

M Datos adicionales

Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Correspondientes a la base liquidable del ahorro 680 681

Correspondientes a la base liquidable general 681

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial 682

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación [REDACTED] en <https://www.agenciatributaria.es>

R
C
E
P
C
I
O
N

JUNTA DE ANDALUCÍA
 Consejería de Hacienda y Administración Pública


201399900849664 31/07/2013

Código Seguro de verificación: [REDACTED]
 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR: CORTÉS JIMÉNEZ, ELENA FECHA EMISIÓN: 31/07/2013

ORGANISMO QUE EMITE LA COPIA: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Secretaría General para la Administración Pública.

ID. FIRMA: nucleovirtual.cjap.junta-andalucia.es PÁGINA: 8 / 11



(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)

Composición fiscal:

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años: 733

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades) impuesto de las retenciones no practicadas afortunadamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota: 740

Cuota resultante de la autoliquidación (732 - 734 - 739 - 736 - 737 - 738 - 732 - 740): 741 **10.459,88**

Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo: 742	8.644,72	Ingresos a cuenta del artículo 92.0 de la Ley del Impuesto: 748	
Por rendimientos del capital mobiliario: 743	0,11	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios: 749	
Por rendimientos de inmuebles urbanos: 744		Pagos tributados ingresados (actividades económicas): 750	
Por rendimientos de actividades económicas (*): 745	30,00	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (**): 751	
Abrujadas por entidades en régimen de abstención de rentas: 746		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo: 752	
Impuestos por operaciones de interés económico y ITC's: 747			

(*): Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluyen en la casilla anterior.
 (**): Contribuyentes que hayan adquirido la condición de no residente por cambio de residencia a territorio español.

Total pagos a cuenta (suma de los casillas 742 a 747): 751 **8.674,83**

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (751 - 741): 755 **1.779,05**

Deducción por maternidad: 756

Importe de la deducción: 757 **1.779,05**

Resultado de la declaración (755 - 756 + 757): 758 **1.779,05**

(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2012

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar esta apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2012 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, estirando en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica (residencia en el importe de la casilla 731): 776 **4.923,39**

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (736 + 738 + 737): 778

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739: 779

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (776 - 778 - 779): 779 **4.923,39**

Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2012)

Retenciones e ingresos de arrendamientos autonómicos o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2012: 781

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la liquidación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2012: 782

Resultado de la declaración complementaria (780 - 781 + 782): 783

(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Complimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 67.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del esposo cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita: 768

Resultado a ingresar del resultado de su declaración (casilla 760 - 768) positiva o igual a cero: 769

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Complimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 67.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar el resto efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicho importe será aplicado al pago del impuesto del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia: 769

Resultado del resultado de su declaración cuya devolución se solicita (casilla 760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativo, consígnese con signo menos: 770

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, si desea consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desea recibir la devolución, a fin que la Administración tributaria, en cumplimiento de sus deberes, realice los pagos a favor de la Administración tributaria.

Entidad: 784, Oficina: , CC: , Número de cuenta: 784

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación **201399900849664** en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

R. E. C. E. P. C. I. O. N.


JUNTA DE ANDALUCÍA
 Consejería de Hacienda y Administración Pública

201399900849664 31/07/2013

Código Seguro de verificación: **201399900849664**

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CORTÉS JIMÉNEZ, ELENA	FECHA EMISIÓN	31/07/2013
ORGANISMO QUE EMITE LA COPIA	Consejería de Hacienda y Administración Pública. Secretaría General para la Administración Pública.		
ID. FIRMA	nucleovirtual.cjep.junta-andalucia.es		PÁGINA: 10 / 11



NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Ejercicio: 2012 Período: 01A

NIF: [REDACTED]

1.º Apellido: CORTES 2.º Apellido: JIMENEZ Nombre: ELENA

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760) o casilla 770 de la declaración: 770 1.778,82

Resultado de la declaración complementaria: 765

Forma de pago: DOMICILIACIÓN

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla 770): 711,53

Devolución: D

Código cuenta cliente (CCC): 0801 0001 00000000000000000000

Atención: en caso de matrimonio que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://www.agencia tributaria.es>

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Hacienda y Administración Pública

RECEPCION

201399900849664 31/07/2013

Código Seguro de verificación: [REDACTED]

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CORTÉS JIMÉNEZ, ELENA	FECHA EMISIÓN	31/07/2013
ORGANISMO QUE EMITE LA COPIA	Consejería de Hacienda y Administración Pública, Secretaría General para la Administración Pública.		
ID. FIRMA	nucleovirtual.cjap.junta-andalucia.es		PÁGINA: 11 / 11

[Barcode]